

Correo Recibido el día el 28 de Enero 2025

Estimado Neil

Gracias por su reciente correo electrónico sobre Linklease.

Como se mencionó en avisos anteriores, el administrador sólo actuará bajo la instrucción de los tenedores de bonos y ni asesora ni comenta sobre las opciones disponibles para los tenedores de bonos. Las opciones abiertas a los bonistas son esperar a la oportunidad de votar sobre las propuestas a través de una Resolución Extraordinaria (RE), que sería presentada a los bonistas por el Emisor, u ordenar al Fiduciario que ejecute los activos garantizados, lo que necesita el apoyo de los titulares del 25%+ de los pagarés pertinentes, la liquidación de nuestros honorarios pendientes y la provisión/prepago de los costes de la ejecución inicial antes de cualquier acción.

1. RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA

Una Resolución Extraordinaria (RE) permitiría a los tenedores de pagarés ordenar al Fiduciario que ejecute los documentos de transacción modificados para llevar a efecto la propuesta de los Prestatarios, para lo cual los tenedores del 75%+ de una serie necesitan votar a favor. Sin embargo, antes de que el Emisor pueda distribuir la documentación ER a los bonistas, se requiere la aprobación de los Prestatarios a las modificaciones de los documentos de transacción, aprobación que no se ha producido a pesar de que la documentación fue compartida con los Prestatarios en marzo de 2024. Se entiende que los Prestatarios retuvieron su aprobación entonces porque se opusieron a la inclusión de condiciones y salvaguardias adicionales en relación con la aplicación de los ingresos de las ventas. Entendemos que esto sigue siendo un problema, ya que el Emisor explicó en el aviso RNS de 19 de noviembre de 2024 que «en su propuesta [de los Prestatarios] no hay garantía de que el Prestatario, tras la recepción de los fondos después de la venta de los activos, pagaría las cantidades pendientes adeudadas en virtud de los Bonos o las comisiones relacionadas con la transacción».

La nueva propuesta presentada por los Prestatarios, aunque muy similar a la propuesta anterior, no aborda la cuestión subyacente de las salvaguardias exigidas por el Emisor con respecto a los ingresos de la venta ni aborda su falta de pagos contractuales a las partes de la transacción desde diciembre de 2023, que en la notificación del 19 de noviembre de 2024 debían alrededor de \$ 860K, y que inevitablemente habrían aumentado aún más desde entonces. Hasta que no se hayan pagado todas las sumas pendientes, las diversas partes de la transacción, incluidos el Emisor y el Fiduciario, ya no están dispuestos ni obligados en virtud de los documentos de la transacción a incurrir en más gastos y aumentar su exposición a los Prestatarios, y actualmente no están en condiciones de seguir adelante con una Resolución Extraordinaria.

2. LA OPCIÓN DE EJECUCIÓN

Los Bonistas pueden ordenar al Fiduciario que ejecute la garantía, lo que requiere un umbral de apoyo de los Bonistas inferior al de una Resolución Extraordinaria. Sin embargo, cada ejecución plantea retos que a menudo son desconocidos y difíciles de predecir antes de embarcarse en cualquier acción, lo que hace que la evaluación del trabajo potencial y los costes asociados sea extremadamente exigente. En el caso del programa Linklease, con 4 series cada una que deben ser dirigidas e indemnizadas/prefinanciadas por separado, respaldadas por paquetes y tipos de activos garantizados separados, todos ellos mantenidos en Dubai por agentes de seguridad locales, las consideraciones se complican aún más. Nuestras expectativas actuales sobre el proceso y los costes son las siguientes:

- Siguiendo las instrucciones de la proporción requerida de bonistas para embarcarse en la ejecución (es decir, aquellos que posean un total del 25% de una serie individual), el Fiduciario tendría que emitir una Notificación de Aceleración al Emisor exigiendo el pago inmediato de las sumas pendientes adeudadas a los bonistas, lo que en sí mismo debería ser relativamente sencillo, pero no estamos obligados a proceder, ni lo haremos, hasta que hayamos sido adecuada y aceptablemente indemnizados y prepagados por los bonistas para cubrir los costes de nuestras acciones de ejecución. Si bien es poco probable que la redacción de la Notificación de Aceleración resulte difícil o particularmente costosa, la negociación de una indemnización aceptable para un amplio grupo de bonistas podría prolongarse e incurrir en costes adicionales, que también tendrían que ser cubiertos por

los bonistas. Como parte de los acuerdos de indemnización y prepago, también esperaríamos que se liquidaran todos nuestros costes pendientes hasta la fecha, incluidos los de nuestros asesores.

- Suponiendo que pueda acordarse una indemnización aceptable, los costes reales de ejecución dependerán de la garantía que los Bonistas deseen ejecutar (es decir, las Hipotecas sobre Acciones de los Prestatarios, las Cargas de las Cuentas de los Prestatarios y/o las Cargas de los Activos de los Prestatarios), lo que deberá ser evaluado y acordado por los Bonistas Instructores. El Fiduciario deberá ponerse en contacto con diversas partes, incluido probablemente el agente de seguridad local, para adoptar las medidas de ejecución adecuadas. Es probable que estas partes tengan que nombrar a sus propios asesores legales e incurrir en costes adicionales que también deberán ser cubiertos por los Bonistas. Se nos ha informado de que 100.000 USD sería una cifra aproximada por serie, pero no se puede suponer que sea especialmente exacta, ya que puede haber peculiaridades de la legislación local que deban tenerse en cuenta en función de la naturaleza de la medida de ejecución adoptada. Se podrán obtener estimaciones más precisas cuando se propongan las decisiones sobre aplicación.

La Opción de Ejecución es independiente de la ER y no se ve obstaculizada por los mismos problemas.

Para que el Síndico pueda aplicar la Opción de Ejecución, necesitaremos que los titulares de más del 25% de una serie nos den instrucciones y que se nos indemnice y pague por adelantado de forma adecuada y aceptable para cubrir los costes de la ejecución. Cada serie se ejecuta por separado. Además, necesitaremos una prueba de tenencia y la confirmación de que los Bonistas están dispuestos a indemnizar y prepagar los costes de ejecución, en los términos explicados anteriormente, en caso de que se alcance el umbral requerido.

En la actualidad, el Trustee no ha recibido instrucciones de ejercitar la Opción de Ejecución por parte del nivel requerido de Noteholders ni ha sido convenientemente indemnizado.